



A menudo los clientes solicitan a los fabricantes de pinturas y tintas de imprimir certificados de diversa índole. Una certificación o declaración de conformidad es un documento en el que se **asegura la verdad de un hecho**.



RECOMENDACIONES PARA EL SOLICITANTE

- ✔ Existe cierta información que los fabricantes suministran a través de las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) o Fichas Técnicas del Producto (FTP) que **no requieren de otro tipo de certificado porque se dan por verdaderas**: consulte si los datos que necesitan ya están facilitados a través de esta documentación y ahorrará tiempo en gestiones.
- ✔ Los requerimientos deben ajustarse a los productos comercializados por el proveedor, a la vista del **uso real** que se hace en cada compañía (por ejemplo, no tiene sentido pedir certificados de contacto alimentario para productos de otro uso). De ahí la importancia de asegurarse de que el producto que se va a adquirir se ajusta al uso que se le va a dar.
- ✔ Hay que considerar que la emisión de certificados puede llevar **aparejada un coste**.
- ✔ Como alternativa a la certificación expedida por la propia empresa existe la posibilidad de enviar copia del certificado o acreditación obtenida por la empresa de un **certificador externo**. También pueden utilizarse compromisos sectoriales de su asociación.
- ✔ **No es razonable pedir certificados del cumplimiento de la ley**: preguntas del tipo "¿Su empresa cumple el Reglamento 1907/2006 REACH?" no tienen razón de ser. Precisamente en este Reglamento existe todo un capítulo sobre la información en la cadena de suministro en el que se establecen las obligaciones y el contenido de la información a facilitar.

PARA MÁS INFORMACIÓN...

ASEFAPI ha elaborado una colección de fichas sinópticas donde se indica la información más importante con respecto a:

- ✔ Mercado CE
- ✔ Calidad de las pinturas
- ✔ Etiquetas Ecológicas
- ✔ Etc.

Estas fichas se pueden descargar desde nuestra página web.